



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/43/L.33  
4 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

SEGUNDA COMISION  
Tema 86 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA

Argelia, Argentina, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Chad, China, Egipto, Francia, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Japón, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, Senegal, Togo, Túnez y Zaire:  
proyecto de resolución

Asistencia económica especial al Chad

La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/200, de 11 de diciembre de 1987, y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del Chad, la asistencia humanitaria de emergencia al Chad y la asistencia económica especial a ese país,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la asistencia económica especial al Chad 1/, relativo, entre otras cosas, a la situación económica y financiera del Chad, al estado de la asistencia prestada para la rehabilitación y reconstrucción del país y a los progresos logrados en la organización e institución del programa de asistencia para ese país,

Considerando que los efectos de la guerra, las calamidades y los desastres naturales ponen en peligro todos los esfuerzos de reconstrucción y desarrollo del Gobierno del Chad,

Tomando nota de los múltiples llamamientos hechos por el Gobierno del Chad y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales ante la gravedad de la situación alimentaria y sanitaria del Chad,

1/ A/43/483, secc. II.C.

Tomando nota también de que la mesa redonda sobre la asistencia a la rehabilitación y a la reconstrucción de la región septentrional del Chad será organizada por el Gobierno chadiano, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1988,

Reconociendo la necesidad de proporcionar asistencia humanitaria de emergencia al Chad,

Reconociendo también con satisfacción que ahora llega a su término la ejecución del plan provisional 1986-1988 y que está en curso de elaboración un programa de desarrollo 1989-1992,

Felicitándose por la mesa redonda sobre la asistencia al Chad organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que tuvo lugar en Ginebra los días 4 y 5 de diciembre de 1985, de conformidad con lo convenido en la Conferencia Internacional sobre Asistencia al Chad, celebrada en noviembre de 1982,

1. Expresa su agradecimiento a los Estados y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que han respondido y siguen respondiendo generosamente a los llamamientos del Gobierno del Chad y del Secretario General al proporcionar asistencia a ese país;
2. Expresa su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos que realiza para que la comunidad internacional tome conciencia de las dificultades del Chad y para movilizar recursos en favor de ese país;
3. Reitera la petición hecha a los Estados, a los organismos y programas competentes de las Naciones Unidas, así como a las instituciones económicas y financieras internacionales, para que:
  - a) Continúen prestando la ayuda humanitaria necesaria al pueblo del Chad, víctima de los efectos combinados de la guerra, la sequía, las inundaciones y la invasión de plagas;
  - b) Sigam contribuyendo a la rehabilitación y desarrollo del Chad;
4. Observa con satisfacción que se han celebrado en diciembre de 1987 y en febrero de 1988 en Nyamena las reuniones sectoriales complementarias previstas por la conferencia sobre asistencia al Chad celebrada en Ginebra en diciembre de 1985;
5. Pide al Secretario General que:
  - a) Contribuya, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la elaboración de un plan de desarrollo 1989-1992;
  - b) Siga evaluando, en estrecha colaboración con los organismos humanitarios interesados, las necesidades de índole humanitaria - en particular, en los sectores de la alimentación y de la salud - de las poblaciones desplazadas;
  - c) Movilice una asistencia humanitaria especial en beneficio de las personas víctimas de los efectos de la guerra, las calamidades y los desastres naturales, así como para el reasentamiento de las personas desplazadas;

6. Invita a los Estados, organismos y programas competentes de las Naciones Unidas, a que participen activamente en la mesa redonda de donantes sobre la asistencia a la rehabilitación y a la reconstrucción de la región septentrional del Chad prevista para los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1988;

7. Pide al Secretario General que mantenga en examen la situación del Chad y que le informe al respecto en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

-----